

Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social

Importancia de los Códigos de Conducta y Ética para el desempeño de mis funciones

Los *Códigos de Conducta y Ética* describen las normas y prácticas legales, pero también hacen referencia a la ética profesional al establecer las directrices generales del actuar de las y los servidores públicos, sus responsabilidades y acciones en el quehacer institucional y en la convivencia cotidiana.

A través de los *Códigos de Conducta y Ética* se determinan los valores generales y la normatividad bajo la que se rige nuestro desempeño y convivencia en la institución, contiene reglas generales de conducta sustentadas en los principios rectores del servicio público. Asimismo nos ayudan a fortalecer la honestidad e integridad en las actividades que realizamos, a tomar decisiones adecuadas y a concientizarnos sobre la responsabilidad adquirida al formar parte de la Secretaría.

El conocer, comprender y finalmente interiorizar los *Códigos de Conducta y Ética*¹, nos permite reforzar nuestro criterio y sensibilidad respecto a la forma en que nos conducimos, y la manera en que los demás nos perciben e interpretan nuestra actuación en el cargo que desempeñamos. Es decir, nos convertimos en las y los responsables de la imagen y reputación de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que es necesario, tener presente en todo momento la razón por la que fue creada la Institución (Misión), hacia donde nos dirigimos (Visión) y canalizar todos los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos generales establecidos.

Diferencias entre los Códigos de Conducta y Ética

Si bien los *Códigos de Conducta y Ética* se entrelazan y complementan, el **Código de Ética** enuncia **valores** sin describir situaciones concretas o conductas específicas, abriéndose a diversas interpretaciones sobre un mismo hecho dependiendo del enfoque personal; en tanto, el **Código de Conducta**, **determina las reglas** sobre el actuar de las servidoras y servidores públicos, estableciendo los parámetros mediante los cuales desarrollan sus actividades, además de reforzar su compromiso para hacer valer y respetar las leyes y reglas, que definen las directrices del comportamiento que las personas esperan de quienes somos directamente responsables del funcionamiento de las Instituciones.

Ámbito de aplicación institucional

Los *Códigos de Conducta y Ética*, establecen las directrices para que la SEDESOL cumpla con su Misión, que es la de "contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica, física o de cualquier otra índole, tengan garantizado el cumplimiento de sus derechos sociales y puedan gozar de un nivel de vida digno, a través de la formulación y conducción de una política de

¹ Atendiendo las líneas estratégicas establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, todas las instituciones públicas a partir del Código de Ética, están obligadas a diseñar un Código de Conducta en el que se delimite la actuación de las y los servidores públicos en las situaciones que se les presenten en el marco de las funciones y actividades que le son inherentes dentro de la institución.

desarrollo social que fomenten la generación de capacidades, un entorno e ingresos decorosos, así con la participación y protección social, privilegiando la atención a los sectores sociales más desprotegidos".

Asimismo, como servidoras y servidores públicos, debemos tener presente en todo momento la **Visión** Institucional, en la que se considera a México como un "país incluyente, con cohesión social y que cuenta con un desarrollo sustentable, en el que las políticas de protección social sólidas y diferenciadas permiten que las personas de los sectores sociales más desprotegidos ejerzan efectivamente todos sus derechos y se desarrollen en igualdad de condiciones en el ámbito personal, comunitario y productivo".

En este sentido, los Códigos de Conducta y Ética marcan la pauta a seguir por todas y todos los que laboramos en la Institución, para que con nuestra actuación contribuyamos al cumplimiento de la **Misión** que es la de construir una sociedad en la que se garantice el respeto a sus derechos sociales, en aras de alcanzar un nivel de vida digno, y sin perder de vista su **Visión** al tener especial atención en los grupos sociales más desprotegidos, para que con políticas de protección social ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de su vida.

Para ello, se establecieron seis **objetivos generales** que se enfocan a diseñar, conducir, desarrollar y ejecutar programas en cuyo marco legal se regulen las estrategias y acciones que incidan en el combate a la pobreza de los sectores más desprotegidos, de manera imparcial y transparente, atendiendo sus necesidades más sentidas en aras de alcanzar su cohesión social y fortalecer su bienestar económico, con la estrecha colaboración de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), quienes deberán programar y presupuestar los recursos materiales suficientes y los recursos humanos capacitados que estarán a cargo de su operación.

La aplicación del Código de Conducta evitará:

1. Actos de corrupción e ilícitos.
2. Conductas no éticas.
3. Anular o limitar los derechos que resulten contrarios a los intereses y valores de las y los servidores públicos, así como de las y los usuarios de los programas que opera la Secretaría.
4. Conductas que resulten contrarias a los intereses y valores de quienes forman parte y son los usuarios de los programas que opera la Secretaría, y
5. Conductas que fomenten la discriminación, desigualdad y maltrato hacia la ciudadanía y entre las y los servidores públicos de la Secretaría.

Los Códigos de Conducta y Ética que se promueven en la Administración Pública Federal, adquieren relevancia, cuando somos conscientes de que con nuestra actitud, actuación y desempeño cimentamos y mejoramos la confianza de la ciudadanía en las instituciones y contribuimos desde este ámbito en la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social.

Valores para orientar el desempeño de acuerdo con el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. (DOF 31-07-2002)

Los **valores** son "convicciones profundas que determinan la preferencia, apreciación y elección de ciertos comportamientos sobre otros; consideran las necesidades humanas

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue checkmark at the top, a scribble, a circle with a diagonal line, and several other illegible marks.

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large blue scribble at the top, a signature, and another signature.

Handwritten signatures and marks on the bottom left margin, including a signature and a scribble.

Handwritten signatures and marks on the bottom right margin, including several illegible signatures and a large blue scribble.

Código de Conducta de la SEDESOL 2015



tanto de las como de los servidores públicos, así como de las y los Ciudadanos y, representan los ideales y las aspiraciones para la APF."²

La aplicación de valores tiene su mayor reto en la práctica, debido a las diferencias conceptuales que pueden existir durante su aplicación en el quehacer cotidiano, por tal motivo, ha sido necesario definir cada concepto y establecer una serie de conductas que permitan delimitar nuestro parámetro de actuación como servidoras y servidores públicos, tanto en los servicios prestados a la ciudadanía, como en la convivencia cotidiana al interior de la Secretaría.

Las y los servidores públicos de la Administración Pública Federal, estamos obligados a guiar nuestro actuar de acuerdo con los siguientes valores: **bien común, integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto y liderazgo**, que a continuación se describen:

BIEN COMÚN

Todas nuestras decisiones y acciones como servidoras y servidores públicos deben encausarse a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de aquellos particulares ajenos al bienestar de la colectividad. Las y los servidores públicos no debemos permitir que influyan en nuestros juicios y conductas, intereses que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común, implica que estemos conscientes de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todas y todos los mexicanos y, representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

Las y los servidores públicos debemos actuar con honestidad, atendiendo en todo momento a la verdad; al conducirnos de esta manera, fomentaremos la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuiremos a generar una cultura de confianza hacia ellas.

HONRADEZ

Las y los servidores públicos debemos mostrar rectitud e integridad en el actuar. Ser honrados, nos muestra ante la ciudadanía como personas rectas y justas, guiadas por aquello considerado como correcto y adecuado a nivel social.

El uso del cargo público para obtener provecho, beneficios, ventajas, compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización, comprometen nuestro desempeño, afectando la atención que se presta a la ciudadanía, así como a la consecución de la Misión, Visión y Objetivos Generales planteados en la SEDESOL, desvirtuándose con ello no solamente su imagen sino su razón de ser.

IMPARCIALIDAD

Las y los servidores públicos estamos obligados a guiarnos a partir de un criterio de justicia, basado en decisiones tomadas con objetividad.

Esto implica que debemos tomar decisiones, juzgar o dirimir los casos que se nos presenten sin dejarnos influir por prejuicios o intereses que nos lleven a tratar de beneficiar a una de las partes, concediendo preferencias o privilegios.

² SEDESOL, Modelo de Cultura Organizacional de Gobierno Centrado en el Ciudadano, julio de 2014.

JUSTICIA

Las y los servidores públicos debemos tomar nuestras decisiones con apego a las normas jurídicas inherentes a las funciones que desempeñamos.

La justicia depende de los valores de una sociedad y de las creencias de cada persona, por ello, respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que debemos asumir, conocer, cumplir y hacer cumplir.

TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los valores centrales de la democracia, con el que se pretende fortalecer un gobierno más abierto al escrutinio público y fomentar una relación entre sociedad y gobierno basada en la confianza, la colaboración y la responsabilidad compartida.

La transparencia se logra materializar cuando las y los servidores públicos permitimos y garantizamos el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que determine el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, tal y como lo establece la [Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental \(DOF 14-07-2014\)](#).

La transparencia en el servicio público, también implica que hagamos un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier uso discrecional.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Como servidoras y servidores públicos debemos entender que la rendición de cuentas "significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones"³; así como sujetarnos a la evaluación de la sociedad.

Esto nos obliga a realizar nuestras funciones con eficacia y calidad, así como a estar dispuestos a llevar a cabo procesos de mejora continua, modernización y optimización de los recursos públicos, ya que tenemos la responsabilidad del adecuado cumplimiento de nuestras funciones.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Las y los servidores públicos estamos obligados a promover e incentivar tanto al interior de la Secretaría como en la ciudadanía, la importancia y el acceso a la cultura y cuidado del medio ambiente, mediante el uso racional de los recursos que nos provee la institución para ejercer nuestras funciones y atender a la ciudadanía; así como con la promoción de actividades culturales, para fortalecer el tejido social.

Nuestro papel, es ser conscientes y hacer conciencia en los demás de que ninguna política pública gubernamental materializada en programas sociales como los que administra la SEDESOL, logrará cumplir con sus objetivos sin un verdadero sentido de corresponsabilidad.

GENEROSIDAD

Las y los servidores públicos, debemos conducirnos con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo con quienes interactuamos, ya sean compañeras o

³ <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/rendicion-de-cuentas.html>

compañeros de trabajo, o la ciudadanía a quien brindamos atención, las y los adultos mayores, las niñas y los niños, personas con discapacidad, diversidad sexual, con diferentes situaciones migratorias, comunidades indígenas y quienes menos tienen.

IGUALDAD

Como servidoras y servidores públicos debemos dar a este término una connotación inminentemente social, en donde los grupos más desprotegidos cuenten con los mismos derechos sociales, políticos y civiles, así como las oportunidades que les permitan acceder al bienestar social para alcanzar un nivel de vida digno.

Debemos prestar los servicios que se nos han encomendado sin importar sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política, anteponiendo en todo momento el bienestar común.

RESPETO

Es una actitud de reconocimiento que debemos mantener las y los servidores públicos hacia las personas e instituciones, por lo que estamos obligados a otorgar un trato digno, cortés, cordial y tolerante; así como a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

Como servidoras y servidores públicos debemos conducir a las personas hacia la consecución de un objetivo específico. Para ello, podemos erigirnos como líderes, capaces de tomar decisiones adecuadas para la ciudadanía, ya que nuestra labor es que los programas sociales sean aprovechados por quienes se han convertido en beneficiarias o beneficiarios y vean en ellos el mecanismo con el que se puede alcanzar su bienestar.

Asimismo, debemos fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público, porque a través de nuestra actitud, actuación y desempeño contribuiremos en la construcción de la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones.

Valores Específicos de la Secretaría de Desarrollo Social

Los valores específicos de la SEDESOL bajo los cuales estamos obligados a regir nuestra actuación, se definen a partir de los valores contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Los valores de la SEDESOL son:

1. Conocimiento y Cumplimiento de Leyes y Normas.
2. Apego a los Intereses de la SEDESOL.
3. Ejercicio del Cargo Público.
4. Atención a las y a los beneficiarios de los Programas Sociales.

5. Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
6. Rendición de Cuentas.
7. Clima Organizacional.
8. Desarrollo Laboral.
9. Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.
10. Equidad y Perspectiva de Género.

Sentido y Alcance de los Valores Específicos de la Secretaría de Desarrollo Social

1. Conocimiento y Cumplimiento de Leyes y Normas.

Ejercer las funciones dentro del marco de la ley y denunciar conductas ilícitas.

- 1.1 Conoceré, cumpliré y respetaré los ordenamientos jurídicos que regulan las funciones y obligaciones que tengo encomendadas como servidora o servidor público.
- 1.2 Actuaré y me regiré en el ejercicio de mis funciones bajo los principios de simplificación, agilidad, austeridad, precisión, legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, transparencia e imparcialidad y respeto a los Derechos Fundamentales.
- 1.3 Me abstendré en el ejercicio de mis atribuciones de cometer actos de corrupción.
- 1.4 Comunicaré a las instancias competentes sobre las situaciones, conductas o hechos contrarios a la ley que se presenten.

2. Apego a los Intereses de la SEDESOL.

Conocer y contribuir al cumplimiento de la Misión y Visión de la SEDESOL.

- 2.1 Trabajaré con un compromiso total hacia los objetivos de la política social en el desempeño diario de mis tareas.
- 2.2 No participaré en ninguna actividad que ponga o pueda poner en riesgo los intereses de la Secretaría de Desarrollo Social. En caso de duda deberé hacerlo del conocimiento de mi jefe o jefe inmediato.

3. Ejercicio del Cargo Público.

Ejercer mis funciones con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

- 3.1 Promoveré y fomentaré la cultura de la denuncia, a efecto de combatir y erradicar la corrupción en el servicio público.
- 3.2 Denunciaré cualquier hecho probable de corrupción y violación a la normatividad institucional ante la Autoridad Competente que afecte el respeto de los Derechos Fundamentales de los ciudadanos y a la Institución.
- 3.3 Actuaré con honestidad e integridad para fomentar la confianza de la sociedad en la SEDESOL.

- 3.4 Me abstendré de recibir por sí o por interpósita persona, dinero, favores, regalos indebidos o dádivas.
- 3.5 No aprovecharé mi cargo para gozar u obtener beneficios, privilegios o tratos preferenciales.
- 3.6 Me comprometeré a recibir cordialmente y orientar a las personas actuando con apego a la normatividad y observando en todo momento los valores de la SEDESOL salvaguardando sus Derechos Fundamentales.
- 3.7 No influiré en las decisiones que se tomen al interior de la Secretaría y en las cuales se obtengan beneficios personales, familiares, de conocidos, grupos u organizaciones específicas.
- 3.8 Me abstendré de intervenir o participar cuando tenga conflictos de interés.
- 3.9 Cumpliré las instrucciones que me sean asignadas, respetando la dignidad e integridad de las personas y la armonía laboral.
- 3.10 Utilizaré los bienes y servicios para cumplir con las funciones que tengo encomendadas, sin hacer distinción de: género, preferencia sexual, personas adultas, con discapacidad, condición migratoria, origen étnico, preferencias políticas o religiosas, estado civil, condición social o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.
- 3.11 Atenderé en igualdad de condiciones de manera objetiva e imparcial, sin fines de lucro, personales, partidistas o electorales a la ciudadanía beneficiaria de los programas de la SEDESOL y a la población interesada en su incorporación.
- 3.12 Daré seguimiento sobre la atención prestada a cada uno de los asuntos que se encuentren dentro de mi ámbito de competencia.

4. Atención a las y los beneficiarios de los Programas Sociales.

Brindar a la población beneficiaria de los programas sociales una atención de calidad, con eficiencia y eficacia en el servicio.

- 4.1 Otorgaré a las y los beneficiarios de los Programas, así como a la ciudadanía en general, un trato digno y respetuoso, teniendo siempre presente el compromiso de servir.
- 4.2 Proporcionaré un servicio de calidad a la población beneficiaria en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.
- 4.3 Atenderé, canalizaré y daré seguimiento oportuno a las peticiones e inconformidades ciudadanas, respetando su derecho de audiencia.
- 4.4 Promoveré y mantendré las condiciones necesarias para que, dentro de un ámbito de equidad, igualdad, justicia, paz y libertad, las personas ejerzan su derecho para ser beneficiarios de los programas sociales.

5. Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fomentar una cultura de la legalidad y transparencia.

- 5.1 Conoceré y cumpliré la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 5.2 Mantendré ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- 5.3 Informaré a las instancias competentes sobre el ocultamiento o uso indebido de información oficial.
- 5.4 Garantizaré la integridad y conservación de los expedientes y documentos, para facilitar y controlar su uso y destino final, así como permitir la adecuada conformación de la memoria institucional.

6. Rendición de Cuentas.⁴

Utilizar los recursos de la SEDESOL de manera eficaz, equitativa y transparente, rindiendo cuentas sobre su aplicación a las instancias competentes.

- 6.1 Asumiré ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar mis funciones y recursos asignados en forma adecuada, así como someterme a la evaluación de la sociedad.
- 6.2 Resguardaré la información y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso, gasto y deuda pública; así como todos aquellos elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la atención a las auditorías.
- 6.3 Aseguraré una rendición de cuentas oportuna, clara, imparcial y transparente.

7. Clima Organizacional.

Crear y fomentar un ambiente laboral cordial y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con el equipo de trabajo y el resto de las áreas que integran la institución.

- 7.1 Mantendré una comunicación incluyente, clara, respetuosa y tolerante con mis compañeras y compañeros.
- 7.2 Identificaré las capacidades de mis compañeras y compañeros para fortalecer el trabajo en equipo y lograr mejores resultados en el área.
- 7.3 Reconoceré las ideas o iniciativas de mis compañeras y compañeros.
- 7.4 Apoyaré y colaboraré dentro de mis atribuciones, en el desarrollo de proyectos con áreas internas y externas a la SEDESOL.
- 7.5 Desempeñaré mis funciones con respeto irrestricto de los derechos fundamentales, priorizando la protección, el respeto y dignidad de las personas
- 7.6 Propondré a mi superior jerárquico nuevas y eficientes formas de trabajo, tomando en cuenta mi experiencia y creatividad, así como la de mis compañeras y compañeros.
- 7.7 Tomaré decisiones orientadas hacia el bien común, valorando situaciones particulares y resolviendo conflictos de la forma más benéfica para todas las partes.
- 7.8 De igual forma, respetaré las formas de trabajo expuestas por mis superiores jerárquicos.

⁴ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>

8. Desarrollo Laboral.

Fortalecer y mejorar las capacidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de ampliar sus opciones de crecimiento laboral, emprendiendo un mejor desempeño y compromiso en las actividades encomendadas.

- 8.1 Desarrollaré habilidades que me permitan mejorar mi desempeño laboral.
- 8.2 Buscaré asistir a cursos de capacitación que mejoren el desempeño de mis funciones y las relaciones interpersonales.
- 8.3 Brindaré al personal a mi cargo facilidades para su capacitación y evaluaré su desempeño con objetividad.
- 8.4 Otorgaré reconocimiento al personal a mi cargo por el buen desempeño en sus labores, de manera objetiva e incluyente.

9. Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.

Participar activamente en todas las acciones y actividades que promuevan y preserven la salud, la seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente en mi entorno laboral.

- 9.1 Evitaré acciones que puedan dañar o poner en riesgo la salud de las y los servidores públicos de la SEDESOL.
- 9.2 Mantendré limpio y ordenado mi espacio laboral, baños y áreas comunes.
- 9.3 Respetaré los espacios designados como zonas de no fumar.
- 9.4 Utilizaré los recursos de los que disponga de manera responsable, observando las políticas de austeridad y protección al medio ambiente.
- 9.5 Identificaré las rutas de evacuación, así como la ubicación de los equipos de seguridad.
- 9.6 Atenderé las indicaciones del personal asignado a las Brigadas de Protección Civil, en los casos de contingencia que se presenten.

10. Perspectiva de Género.

Reconocer, fortalecer y alcanzar el respeto irrestricto de los derechos humanos, desde una perspectiva de género, para evitar las limitaciones provocadas por los roles socialmente establecidos.

- 10.1 Respetaré y haré respetar el derecho a la igualdad y la no discriminación, a través de la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito de mi competencia.
- 10.2 Atenderé y realizaré las gestiones necesarias, para la incorporación de las y los ciudadanos que soliciten los apoyos que otorga la SEDESOL en los programas sociales que administra, con apego a la normatividad y cuidando en todo momento la perspectiva de género.
- 10.3 Potenciaré el desarrollo de los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de las y los servidores públicos sin distinción de género, preferencia sexual, discapacidad, origen étnico, entre otros.

10.4 Garantizaré el trato igualitario en las condiciones de trabajo, así como el respeto de los derechos y obligaciones de las y los servidores públicos.

10.5 Preveniré y atenderé todo tipo de violencia laboral, discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual en cualquiera de sus manifestaciones, y en su caso, realizaré la queja o denuncia ante la instancia competente.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Código de Conducta de la SEDESOP 2015

